

## I PRESENTACIÓN

En 1929, la Universidad Nacional Autónoma de México creó la Comisión de Revalidación de Estudios y Profesorado y, a finales de 1930, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Revalidación de Estudios hechos fuera de la Universidad de México, en cuyo artículo 7 se otorgó el derecho a la propia Universidad de inspeccionar a las escuelas incorporadas.

En cumplimiento de lo anterior, a partir de 1933 la Universidad empezó a ejercer la inspección para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones de los reglamentos vigentes en todas las áreas de las instituciones incorporadas y a vigilar los exámenes que éstas aplicaban a sus alumnos.

La inspección escolar se transformó en un proceso de supervisión académica que, más que detectar irregularidades por sí misma, tiene el propósito de apoyar a las Instituciones del Sistema Incorporado (ISI) de nivel bachillerato y licenciatura para que cumplan con las disposiciones establecidas por la propia Universidad por conducto de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), todo ello con el fin de ofrecer una educación de la mayor calidad, acorde al nivel académico de la UNAM.

El propósito central de este *Manual para la Supervisión Académica del Sistema Incorporado* de la UNAM es brindar a las ISI un documento que les permita conocer, en forma precisa, el marco conceptual y normativo, así como los instrumentos, con los que serán evaluadas para que puedan medir sus logros y, a manera de autoevaluación, diseñar y aplicar un programa de mejoramiento en aquellos aspectos en los que se hayan detectado deficiencias.

Adicionalmente, el Manual consigna, para conocimiento de las ISI, la organización y el funcionamiento del propio Departamento de Supervisión Académica (DSA), así como los lineamientos que habrán de observarse en su realización.

Acorde a lo anterior, se expondrán los objetivos de la supervisión, así como los aspectos relacionados con ella, como son, la estructura organizativa del DSA y sus funciones.

A continuación, se tratará el aspecto esencial del Manual, es decir, el contenido de todos los tipos de supervisión académica que se llevan a cabo. Al respecto, cabe mencionar que, en la presente administración de la DGIRE, ha existido una considerable reformulación y afinación de procedimientos e incluso de instrumentos de supervisión académica con el fin de cumplir, de la mejor manera, con su propósito.

Dado el carácter dinámico de la supervisión académica, es necesario tomar en cuenta que dichos instrumentos pueden sufrir paulatinas modificaciones posteriores a su difusión en este Manual. Estos ajustes podrán ya presentarse en los formatos que los supervisores lleven consigo a las ISI.

Por último, como anexos, se presentan tanto el Marco Normativo de la Supervisión Académica como los correspondientes formatos de los instrumentos antes mencionados y el Anexo 1 del *Manual de Disposiciones y Procedimientos Relativos a las Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM* en el que se definen los requisitos mínimos de las instalaciones físicas, personal de apoyo, recursos materiales y equipo con que deben de contar las ISI.